



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicio de limpieza y mantenimiento para la sede administrativa de la UGEL JULCAN.

2. AREA USUARIA:

Área de Administración de la UGEL Julcán.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Con la presente contratación se busca garantizar las condiciones óptimas de higiene y mantenimiento de los ambientes, mobiliario e instalaciones de la sede administrativa de la UGEL Julcán, para contar con un entorno saludable, limpio y seguro que contribuye a elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una persona natural para realizar actividades de limpieza y mantenimiento de infraestructura, espacios interiores y exteriores, equipos, mobiliario, instalaciones de la sede de la UGEL Julcán, a fin de garantizar la continuidad operativa.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. Actividades que comprende el servicio:

- a) Limpieza y desinfección de espacios interiores y exteriores, mínimamente con la siguiente periodicidad:

• **Limpieza diaria**

- Limpieza de pasamos.
- Barrido de pasadizos, escaleras y patio de maniobras
- Barrido de la vereda de ambas puertas de ingreso.

• **Limpieza semanal**

- Limpieza de mamparas y puertas.
- Barrido y trapeado de pasadizos interiores
- Barrido de pasadizos exteriores y rampas

• **Limpieza quincenal**

- Lavado de los contenedores de basura
- Limpieza de lunas y ventanas
- Lavado de veredas del exterior de las instalaciones
- Limpieza de áreas verdes y regado cuando corresponda

- **Limpieza eventual**
 - Limpieza de auditorio para eventos programados y otros según requerimiento.

- b) Mantenimiento preventivo, para evitar fallas:**
 - Inspecciones (revisión sistemática de techos, pisos, muros, instalaciones eléctricas y sanitarias, así como de equipos y mobiliario)
 - Limpieza y desinfección (mantenimiento de la salubridad en pasadizos, áreas verdes, espacios de acceso común, incluyendo la gestión de residuos.)
 - Ajustes (mantenimiento de equipos mecánicos y mobiliario para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil).
 - Sustitución de consumibles (reemplazo de elementos de uso común, como focos, o repuestos de mobiliario).

- c) Mantenimiento correctivo, para corregir averías existentes**
 - Reparaciones estructurales básicas (limpieza y arreglo de techos, muros y pisos)
 - Reparación de mobiliario (arreglo de puertas, ventanas y muebles de oficina)
 - Reparación de instalaciones eléctricas y sanitarias (corrección de fallas en sistemas eléctricos, sanitarios y de agua potable, incluyendo la reparación de fugas y la de obstrucción de desagües.)

- d) Control y eliminación de la propagación de vectores y roedores.**

- e) Gestión de los desechos (residuos sólidos, desperdicios y basura en general) recolectados producto de la limpieza realizada.**

- f) Eliminación de desechos de la Sede de la UGEL Julcán, se realizará el retiro y traslado desde los contenedores del punto de acopio hasta el camión recolector de residuos sólidos de la municipalidad.**

5.2 Requisitos del proveedor:

- a) **Requisitos del Proveedor:**
 - Persona Natural
 - DNI
 - Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
 - Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
 - Declaración Jurada según numeral 1.16. del artículo IV del Título Preliminar del Texto único Ordenado de la Ley N°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
 - Contar con cuenta de un Banco del Sistema Nacional Bancario donde la Entidad abonará el importe por el servicio prestado, debiéndolo indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta – CCI.

- b) **Perfil del Proveedor:**
 - Secundaria completa
 - Experiencia específica mínimo de 06 meses en labores de limpieza y/o mantenimiento en instituciones públicas o privadas.
 - Conocimientos básicos de electricidad, gasfitería y/o carpintería entre otros.

5.3 Obligaciones de la entidad:



- Entregará los implementos e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Proporcionará un lugar adecuado, para que el personal a cargo del servicio lo utilice como vestuario y depósito, el cual deberá mantener en buenas condiciones de uso e higiene.
- Facilitará el acceso a los ambientes y bienes que requieran el servicio

5.4 Lugar y Plazo de la prestación del servicio:

Lugar:

La prestación del servicio se realizará en la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán, ubicada en la Calle Cesar Vallejo S/N de la ciudad de Julcán, distrito y provincia de Julcán.

Plazo:

La prestación del servicio se desarrollará dentro del plazo de 04 meses, contados a partir de 01 de setiembre al 31 de diciembre del año 2025.

5.2. Producto o entregables:

En mérito al servicio realizado, el proveedor deberá presentar un informe detallado y sustentado de las actividades realizadas, entre otra información que sea relevante para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La presentación de dicho informe se realizará el último día de cada mes, por Mesa de Partes Virtual de la UGEL Julcán

5.3. Conformidad de la prestación de servicio:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria (administración) de la UGEL Julcán, la misma que no excederá de los cinco (5) días calendario posterior a la fecha de presentación del informe.

5.4. Confidencialidad:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto a la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es propiedad de la UGEL Julcán. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente también se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

5.8. Forma de pago:

El pago del servicio se efectuará en cuatro (04) partes iguales (al finalizar cada mes), una vez otorgada la conformidad de servicio.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y siguientes, del Código Civil, por ende, el presente contrato por su modalidad no implica relación laboral alguna con la UGEL Julcán, no encontrándose el proveedor bajo la dependencia o subordinación de la UGELJ, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el proveedor ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.



7. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecer, ni transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor/contratista deberá con carácter de declaración jurada que se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

8. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

PP	Proyecto	Actividad	
9001	39999999	500000003	Gestión administrativa

Julcán, 21 de agosto del 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
CECILIO WILLIAM LOMOTE HUERTA
UGELJ - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD